

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2351 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 578 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 578, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.406.924 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 578 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 578 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 578 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. J. S. L.

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 578

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	ADASME GATICA CASTO JUAN MANUEL	91.918
2	RODRIGUEZ-CANO BARJA ALEJANDRA	91.918
3	CALAS MAYEN ANA VICTORIA	91.918
4	EASTON MONTALVA ALEJANDRO AURELIO	91.918
5	SALAS BRAVO MARIA TERESA	91.918
6	SAENZ-VILLARREAL MONTAÑA CARMEN	91.918
7	TORRES GONZALEZ ELEODORO	44.674
8	GARCIA PIZARRO ALVARO RODRIGO	44.674
9	CAÑAS PINOCHET MARIA TERESA	91.918
10	PEREZ PAREDES JUDITH DEL CARMEN	91.918
11	UGATTI GEMINIANI BRUNO ROMANO	91.918
12	MORENO GUTIERREZ MARIA ESTER	91.918
13	TORRES GODOY ALCIDES JAVIER	91.918
14	FUENTES ORMAZABAL SONIA YOLANDA DEL TR	91.918
15	CARMI MUALIN EDUARDO JOAQUIN	91.918
16	MONTES ARIZTIA JAVIER LUIS DEL SAGR	91.918
17	SALVATIERRA CUESTA NIBALDO LUIS	91.918
18	LOBOS SPULER FERNANDA MARCELA	91.918
19	LOBOS ARAYA PATRICIA VALENTINA	44.674
20	RIVERA MARDONES BERTA DEL CARMEN	91.918
21	LEIVA VARAS ALDA EDITH	91.918
22	ORTEGA SOTO MARTA ELENA	91.918
23	MEZA CAMACHO LUIS DIOGENES	91.918
24	MUNOZ BARROS SERGIO ENRIQUE	91.918
25	VALLE BALARI PATRICIA ADRIANA	91.918
26	PEREZ-VILLAMIL TORRES MARIA ANGELICA	91.918
27	GARCIA ROMERO PEDRO PATRICIO FELIX	91.918
28	CAPDEVILA HONORATO AGUSTIN PATRICIO	91.918
29	RENNERT ROTHFELD RITA EVELYN	91.918
30	TOMICIC BUDROVIC VICENTE JUAN	91.918
31	PAVEZ JEREZ NORBERTO	91.918
32	GREVE SOLOVERA MARIA INES	91.918
33	GARCIA PAIVA FERNANDO MIGUEL	91.918
34	FUENZALIDA GUILLOUT SONIA GEORGINA	91.918
35	MOSIC BEJOSIF KLARA	91.918
36	TRONI GROTRIAN JUAN CARLOS	91.918
37	LOPEZ ELZO MARIA ANGELICA	91.918
38	MENA MUNOZ PEDRO	91.918
39	ARANCIBIA LEYTON RAFAELA ORIETA DEL C	91.918
40	SANTOS SIERRA RAMON SANTIAGO	91.918
41	NAVARRO NOVOA MARIA CRISTINA	91.918
42	DONOSO ESPINOZA PEDRO LUIS	91.918
43	TOMICIC BUDROVIC NICOLAS JOSE	91.918
44	GARRETON ZANZANI JOSE LUIS	91.918
45	MOUBARAK SLEMAN HELEN	91.918
46	SOLORZA PACHECO EDITH ORIANA	91.918
47	SOLORZA PACHECO PAULINA ANGELICA	44.674
48	MALDAVSKY WURGAFT MARIO	91.918
49	OSORIO VERA GLADYS CRISTINA	91.918
50	PALMA BRAVO CARMEN LUZ	91.918
TOTAL		4.406.924

